

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., diciembre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

REF: VERBAL – R.C.E.

RAD: **110013103027 20180041600**

C-1

En atención a la solicitud procedente del Juzgado Octavo Civil del Circuito de Barranquilla vía email; por Secretaría, por secretaria dese cumplimiento a lo dispuesto en el art. 115 del CGP expidiendo la certificación solicitada.

CÚMPLASE,


MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS
Juez.